



RESOLUCIÓN No. 032
(16 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **ANA LINDA SIERRA BORRERO** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada incapacidad médica por el término de 15 días contados a partir del día 12 de septiembre de 2019 inclusive, hasta el 26 de septiembre de esta anualidad expedida por la CLÍNICA COLSANITAS S.A. y, por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: **NOMBRAR** en provisionalidad a la señora **LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.164.866, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **ANA LINDA SIERRA BORRERO**, y sus respectivas prórrogas, a partir del día 16 de septiembre de 2019 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo.

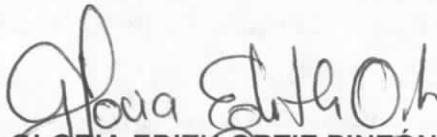
TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **ANA LINDA SIERRA BORRERO**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes septiembre de dos mil diecinueve (2019).

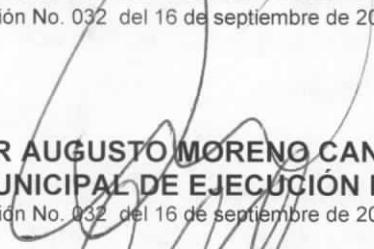
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 032 del 16 de septiembre de 2019



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 032 del 16 de septiembre de 2019



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 032 del 16 de septiembre de 2019



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 032 del 16 de septiembre de 2019



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 032 del 16 de septiembre de 2019



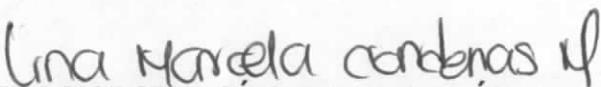
ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), la señora **LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.164.866, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **ANA LINDA SIERRA BORRERO** y sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 032 del día 16 de septiembre de 2019, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

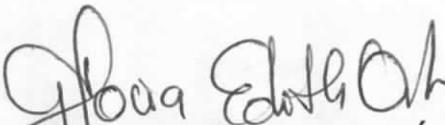
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

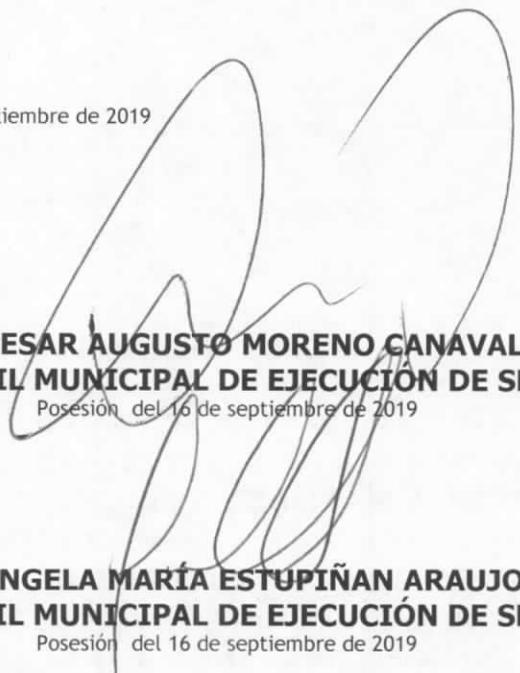
La posesionada,


LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.144.164.866

Comité Coordinador,

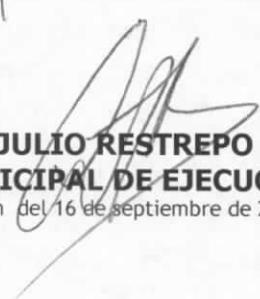

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 16 de septiembre de 2019


GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 16 de septiembre de 2019



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 16 de septiembre de 2019

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 16 de septiembre de 2019



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 16 de septiembre de 2019